

J u



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-06-40458

VISTO:

Que en las últimas sesiones del H. Consejo Superior se han presentado sobre tablas diversos pedidos de subsidios a actividades políticas y académicas por parte de agrupaciones estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que otorgar fondos sin previo análisis podría llevar a cubrir necesidades inmediatas y descuidar otras actividades igualmente legítimas y valiosas;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar una comisión del H. Consejo Superior integrada por: dos representantes estudiantiles, dos consiliarios docentes y un representante del estamento graduado, para que estudie los pedidos de subsidios a actividades estudiantiles.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar a dicha comisión establezca los criterios y requisitos para otorgar tales ayudas económicas y asignar un monto anual para tales fines.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

**DAIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.**

Mae:
my

Prof. Ing. **FÉLIX R. ROCA**
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. **GABRIEL E. DI GIUSTO**
VICESECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.:

549